N. 0.259.379

FÁBRICA NAC.L DE LA MONEDA Y TIMBRE 1895

11ª CLASE 1895 — 2 PESETAS

Joaquin Saez

Sesion extraordinaria del dia 3 de Abril de 1895.

SS. presentes
D. Joaquin Saez
" Severiano Lopata
" Fernando Martinez
" Jerónimo Barraza
" José Bueno
" José Zapata
" Fernando Zapata
" José Mª Gimenez
" Sergio Alessón.
SS. Adjuntos.
" Miguel Saez
" Agustin Astolfi
" Joaquin Barrigos
" Julio Lopez
" Joaquin Galindo
" Mariano Lopata
" José Marcuello
" José Barraza Lopez

En la villa de San Javier á tres de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, siendo las nueve de su mañana se reunieron en estas Salas Consistoriales los Señores Concejales y Asociados Contribuyentes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Joaquin Saez Barceló, para celebrar la sesion extraordinaria de este dia á la que habian sido convocados en forma legal, la cual dijo tenia por objeto proceder á la adopcion de medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y sus recargos y el especial de aguardientes y licores y el correspondiente á la Sal para el próximo año económico de 1895-96.

El mismo Sor. Presidente mandó que se diese cuenta de los cupos señalados á esta poblacion, leyendo el infrascrito Secretario la Real Orden de 28 de Noviembre de 1894 dictada por el Excmo. Sor. Ministro de Hacienda, transmitida por la Direccion general de Contribuciones indirectas en comunicacion de 16 de Diciembre del repetido año, al Sor. Delegado de Hacienda y la Administracion de Contribuciones de la provincia, comunicó á esta Corporacion con fecha 30 de Diciembre del repetido año marcada con el número 2028, la cual señala los cupos correspondientes á esta villa en el ejercicio de 1890-91, del cual es preciso partir para las referidas operaciones por no haberse hecho nuevo señalamiento, sin perjuicio del resultado que pueda ofrecer el nuevo.

Verificado así, la Corporacion quedó enterada, acordando por unanimidad que dichos cupos importan el de consumos en ocho mil cuatrocientos diez y ocho pesetas, el de líquidos espirituosos mil cincuenta y dos con veinte y cinco céntimos y el de igual cantidad por el de la Sal, fueron los que sirvieron de base y punto de partida en todos los acuerdos que se trataban de adoptar en esta reunion con el expresado motivo.

Ademas debiendo correr unido con los derechos del Tesoro, á esta